I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000606

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 22 ABR. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/1493/2015 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/157/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/553/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/501/2015.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/553/2015, se otorgó una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de Abril de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y al **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS**, R.U.T. N°65.020.897-8, con Personalidad Jurídica N° 830-2009, representado por su Presidenta doña Mirella Carrasco Contreras, cédula de Identidad N°05.387.190-9, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $308.000.- (trescientos ocho mil pesos).

2. El **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente para los fines establecidos en carta de solicitud de subvención, esto es, adquisición de materiales de primeros auxilios y paseo para el club.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000306

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/CUCH/*mbb

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 17 de Abril de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **MARCO ZEPEDA RISSO,** según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS,** Personalidad Jurídica Nº 830-2009, R.U.T. Nº 65.020.897-8, representado por su Presidenta doña **MIRELLA CARRASCO CONTRERAS,** cédula de identidad Nº 5.387.190-9, con domicilio en Ernesto Cea N° 1398, comuna de Cerrillos, teléfono 225057535, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 84ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS"**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº2020/ 553/2015, de fecha 16 Abril de 2015, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS",** una subvención de $ 308.000.- (trescientos treinta y ocho mil pesos).

TERCERO: EL CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en carta de solicitud de subvención, esto es, adquisición de materiales de primeros auxilios y paseo para el club.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: EL CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **EL CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MIRELLA CARRASCO CONTRERAS,** en representación del **EL CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS
p.p. MIRELLA CARRASCO CONTRERAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV